



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Disposición

Número:

Buenos Aires,

**Referencia:** S/ Anula y remplaza Disposición N° 37-GCABA-HIJCTG/25, Sobre llamado a Selección para la cobertura de dos (2) cargos de Enfermería a tiempo para desempeñarse en este establecimiento Hospital Infanto Juvenil “Dra. Carolina Tobar García”, Especializado

---

**VISTO:**

La Ley N° 471 (texto consolidado por la Ley N° 6.764), los Decretos N° 165/25 y N° 308/2008, el Acta de Negociación Colectiva N°19/22 instrumentada por Resolución N° 5620/MEFGC/2022 y Acta N° 31/23, la Disposición N° 37-GCABA-HIJCTG/25 y los Expedientes N° 18038692-GCABA-DGAYDRH/25, N° 25587563 -GCABA-DGAYDRH/25, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 6° de la Ley N° 471, determina que el ingreso de personal a la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se formaliza mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria;

Que por el Decreto N° 165/25, se aprueba la nueva estructura del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por medio del Acta N° 19/22 instrumentada por Resolución N° 5620/MHFGC/22, se creó la Carrera de Profesionales de Enfermería (CAPE) en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual tendrá como objetivo la formación y el desarrollo del personal profesional de enfermería de planta permanente del GCBA;

Que según el Acta N° 31/23 en su artículo 9 establece que, para un mejor funcionamiento hospitalario y de atención a la comunidad, el Ministerio de Salud podrá realizar designaciones a tiempo parcial para quienes presten tareas, en áreas cerradas, los días sábados, domingos, feriados y días no laborables con una carga horaria de dieciocho (18) horas semanales. Para aquellos casos en que las semanas excepcionalmente contengan dos (2) días feriados o no laborables, los/las profesionales de la Carrera de Profesionales de Enfermería deberán cubrir hasta veinticuatro (24) horas, y las seis (6) horas restantes se abonarán en la liquidación mensual con módulos de enfermería conforme el Acta de Negociación Colectiva N° 20/22;

Que por los Expedientes N° 18038692-GCABA-DGAYDRH/25, N° 25587563 -GCABA-DGAYDRH/25, la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos autorizó el llamado a concurso para la cobertura de dos (2) vacantes para sábados, domingos, feriados y días no laborables en área cerrada a tiempo parcial

(Acta 31/23) para el Hospital Infanto Juvenil “Dra. Carolina Tobar García”;

Que en la Disposición N° 37-GCABA-HIJCTG/25, se cometieron errores materiales y corresponde dejarla sin efecto;

Que es de imprescindible necesidad proceder a la cobertura de los cargos;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas,

**LA DIRECTORA**

**DEL HOSPITAL INFANTO JUVENIL “DRA. CAROLINA TOBAR GARCIA”**

**DISPONE**

Artículo 1.- Déjese sin efecto la Disposición N° 37-GCABA-HIJCTG/25.

Artículo 2.- Llámese a Selección para la cobertura de dos (2) cargos de Enfermería a tiempo parcial para cubrir, con carga horaria de 18 horas semanales, los días sábados, domingos, feriados y días no laborables, en el marco del artículo 6º de la Ley N° 471 y el Acta de Negociación Colectiva N° 31/23.

**Fijando las siguientes fechas:**

**Fecha de Publicación:** 06/08/2025 hasta 08/08/2025.-

**Periodo de Inscripción:** 14/08/2025 hasta 15/08/2025.-

**Lugar de Inscripción:** Recursos Humanos, Of. Concursos 4º Piso de este efector de Salud, Ubicado en la calle Dr. Ramón Carrillo 315, CABA.

**Horario de Inscripción:** 10:30 a 12:30 Hs

Son requisitos la siguiente documentación en original y copia: Curriculum Vitae, Documento Nacional de Identidad, Título requerido para el puesto, Matrícula Nacional habilitante vigente, Certificado de Antecedentes Laborales y Seminarios, Conferencias, Cursos, Congresos, Jornadas y/o Capacitaciones, aprobados en los últimos 5 (cinco) años.

Artículo 3. - El jurado titular estará integrado por el Subgerente de Enfermería: Lic. Garzón Sergio Adrian. - (Hospital T. García), Jefe de Departamento Enfermería: Enf. Farias Claudio. - (Hospital T. García), Jefe de División de Turno Mañana A: Lic. Arrúa Abelardo. - (Hospital T. García) y como jurado suplente el Subgerente de Enfermería: Lic. Andrade Cesar. (Hospital Moyano), Jefa de División Vespertino: Lic. Segovia Gabriela. - (Hospital T. García), Subgerente de Enfermería: Lic. Yorse Alberto. (Hospital Borda) y se designara a un personal administrativo de la Of. de Recursos Humanos de este efector de salud al momento del proceso concursal.

Artículo 4.- El postulante asume la obligación de mantener actualizado el correo electrónico declarado a fin de ser informado sobre el avance de las etapas del proceso concursal.

Artículo 5.- Todos los datos consignados en la inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Cualquier falsedad o inexactitud que se adviertiera respecto de los mismos, en cualquier instancia del proceso, podrá dar lugar a la exclusión del aspirante/postulante.

Artículo 6.- Se establece como requisito de admisibilidad el cumplimiento de las pautas definidas en el art. 2do y en

el perfil que forma parte del presente como Anexo (**IF-2025-29780380-GCABA-HIJCTG**).

Artículo 7.- Las etapas del presente concurso y los temas del examen serán notificadas a los postulantes a través de los correos electrónicos declarados en la inscripción.

Artículo 8.- Los veedores gremiales que se solicitaron designar por nota **NO-2025-29523584-GCABA-HIJCTG** con una fecha límite de designación 18/07/2025, y que fuesen asignados por las distintas agrupaciones serán notificados y convocados para participar de las instancias del concurso.

Veedores designados y autorizados.

Veedor Gremial ATE Titular: Lic. González Paola Nazarena, Suplente: Enf. Pescia Paola.

Veedor Gremial SUTECBA Titular: Lic. Benitez Jesus, Suplente: Enf. De los Rios Horacio.

Veedor Gremial UPCN: Sin designación gremial.

Artículo 9.- Regístrese, pase para su conocimiento a la Gerencia Operativa Gestión de las Carreras de Enfermería, Técnicos de la Salud y Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y al Hospital Infanto Juvenil “Dra. Carolina Tobar García” ambos dependientes del Ministerio de Salud. Cumplido, archívese.